



RESOLUCIÓN No. **417** DE 2016

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza el pago

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, y lo contenido en el artículo 9 del Acuerdo 005 de 1997 y;

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con lo establecido en el numeral 2. - 2.5 del Acuerdo No. 010 DE 2012 para Empleados Públicos del Departamento de Arauca, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, en cuantía de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes como ayuda por fallecimiento del empleado/a, padre, madre, hijos, cónyuge o compañera/o permanente del empleado/a previa entrega de copia del Acta de Defunción. (Art. 9 Acuerdo 005/97).
- b) El Acuerdo 005 de 1997 se encuentra vigente y es aplicable a los servidores públicos que se encuentran afiliados al Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA.
- c) La funcionaria NELDY MIREYA CARMONA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893 y quien se desempeña como Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional ha solicitado el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, acreditando Certificado de Defunción No. 71123659-2 de su señora Madre ROSA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DE CARMONA (q.e.p.d.) expedido por el Ministerio de la Protección Social – DANE, de fecha 24 de noviembre de 2016.

RESUELVE:

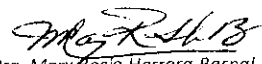
ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la funcionaria NELDY MIREYA CARMONA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.757.820), por concepto de GASTOS FÚNEBRES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 015 Auxilio Funerario - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-04011 del 13 de diciembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **19** DIC. 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca


 Revisó: Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional
 Elaboró: Ing. Ruth Fabiola Murilla Parra, Profesional Especializada